

**RESOLUCIÓN No. 0441 DE 2026**

(23 de JUNIO de 2026)

**“Por medio de la cual se ADJUDICA el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU, cuyo objeto consiste en: “REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

**LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**– ICBF REGIONAL CAUCA.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 6, 209 y 267 de la Constitución Política; los artículos 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015; y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF es un establecimiento público del orden nacional, descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto en la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015. El Instituto se encuentra adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, de conformidad con el Decreto 1074 del 29 de junio de 2023.
2. Que, la misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF consiste en liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, mediante la articulación e implementación de políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar y la promoción del desarrollo pleno, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de capacidades familiares, comunitarias y territoriales, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.
3. Que, en este marco, y con el fin de garantizar la atención efectiva, continua y de calidad a niñas, niños, adolescentes y las familias, en especial aquellos que se encuentran en situación de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos, resulta indispensable contar con infraestructuras físicas que reúnan condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y bienestar, como soporte esencial para la prestación del servicio público de bienestar familiar.
4. Que, mediante Resolución No. 0369 DE 2026 (mayo 15 de 2026), se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU cuyo objeto corresponde a “REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

**RESOLUCIÓN No. 0441 DE 2026**

(23 de JUNIO de 2026)

**“Por medio de la cual se ADJUDICA el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU, cuyo objeto consiste en: “REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

5. Que, el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$446.555.932,00)**, incluido IVA, impuestos de ley y los demás costos directos e indirectos, el cual corresponde a los valores establecidos en el estudio del sector y del mercado elaborado por la Entidad.
6. Que, efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el **Grupo Interno de Trabajo Administrativo del ICBF Regional Cauca**, adelantó un estudio del sector conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente relacionados con el análisis de mercado y la naturaleza del contrato a celebrar. Como resultado de dicho estudio, se estimó que el valor oficial del proceso, cuyo objeto es **“REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, asciende a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$446.555.932,00)**, tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.
7. Que, el valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

CDP	FECHA DEL CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR DEL CDP	VALOR PARA UTILIZAR DEL CDP
78426	2026-03-19	161	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	\$19.555.932,00	\$19.555.932,00
78426	2026-03-19	997	C-4602-1500-9-704020-4602008-02	10	427.000.000,00	427.000.000,00

8. Que, el día dos (06) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 04:00 P.M., finalizó la etapa para la presentación de ofertas del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU, recibándose dentro del término establecido cinco (05) propuestas, por parte de los siguientes oferentes:

**Tabla 1**  
Ofertas presentadas en el proceso

**RESOLUCIÓN No. 0441 DE 2026**

(23 de JUNIO de 2026)

**“Por medio de la cual se ADJUDICA el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU, cuyo objeto consiste en: “REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INGENIERIA INTEGRAL MP SAS	INGENIERIA INTEGRAL MP S A S	Oferta en evaluación	2/06/2026 3:55 PM	424.228.135 COP
HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ - ICBF SA 001 - Cauca copia copia	HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	Oferta en evaluación	2/06/2026 3:27 PM	448.555.932 COP
OBRAS ICBF HOGAR INFANTIL PADILLA CDI SANTANDER	INBRACOL SAS	Oferta en evaluación	2/06/2026 2:53 PM	418.567.353 COP
DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZADORA CHG SAS	DISEÑO CONSTRUCCION Y COMERCIALIZADORA CHG SAS	Oferta en evaluación	2/06/2026 6:00 AM	430.036.910 COP
Obras de Mantenimiento 001 Santander-Padilla ICBF	KII INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	1/06/2026 9:20 PM	422.903.123 COP

Fuente: Plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOPII-, proceso de selección ICBF-SAMC-001-2026-CAU.

9. Que, el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes fue publicado en la plataforma SECOP II el día once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 11:13 A.M., de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, otorgándose a los oferentes el término de tres (03) días hábiles para revisar el informe, presentar observaciones y/o aclaraciones, así como subsanar los requisitos habilitantes a que hubiera lugar, conforme a lo previsto en la normativa vigente y en los Documentos Tipo.
10. Que, dentro del término de traslado otorgado con ocasión de la publicación del Informe Preliminar de Evaluación, ningún proponente, allegó documentación de subsanación ni observaciones hasta el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 05:00 P.M., conforme a los requerimientos efectuados por la Entidad.
11. Que, de conformidad con los resultados definitivos de la verificación de requisitos habilitantes, el Comité Evaluador procedió a efectuar la evaluación de los factores ponderables de la oferta habilitada, conforme a los criterios establecidos en los Documentos del Proceso y en los Documentos Tipo aplicables.
12. Que, como resultado de la evaluación efectuada, el proponente INTERVENTORIAS OBRAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA SAS - INBRACOL SAS identificada con NIT 901.574.647-6, obtuvo un puntaje total de noventa y nueve puntos ochenta y siete (99.87) PUNTOS, constituyéndose en la oferta con mayor puntaje dentro del presente proceso de selección.
13. Que el Informe Final de Evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026) a las 03:28 P.M., de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, en el cual se dejó constancia de los resultados definitivos de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables de las ofertas presentadas.
14. Que, en consecuencia, y de acuerdo con los resultados definitivos de evaluación, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU al proponente INTERVENTORIAS OBRAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA SAS - INBRACOL SAS identificada con NIT 901.574.647-6, representado legalmente por GINNA LISETH DAZA

**RESOLUCIÓN No. 0441 DE 2026**

(23 de JUNIO de 2026)

**“Por medio de la cual se ADJUDICA el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU, cuyo objeto consiste en: “REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.605.815, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos y obtener el mayor puntaje de las ofertas habilitadas dentro del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-001-2026-CAU**, cuyo objeto corresponde a: “REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN EL PARTAMENTO DEL CAUCA”, al proponente **INTERVENTORIAS OBRAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA SAS - INBRACOL SAS** identificada con NIT 901.574.647-6, representado legalmente por GINNA LISETH DAZA ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.605.815, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los Documentos del Proceso, haber presentado oferta conforme a las condiciones exigidas por la Entidad y obtener el mayor puntaje dentro del proceso de selección.

**PARÁGRAFO:** El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios fijos a monto agotable, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$446.555.932,00)**, incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los recursos del presente contrato se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 78426 del 19/03/2026 correspondiente al presente proceso de contratación, expedido por la Entidad para amparar el valor total del presupuesto oficial.

CDP	FECHA DEL CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR DEL CDP	VALOR PARA UTILIZAR DEL CDP
78426	2026-03-19	161	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	\$19.555.932,00	\$19.555.932,00

**RESOLUCIÓN No. 0441 DE 2026**

(23 de JUNIO de 2026)

**“Por medio de la cual se ADJUDICA el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU, cuyo objeto consiste en: “REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

78426	2026-03-19	997	C-4602-1500-9-704020-4602008-02	10	427.000.000,00	427.000.000,00
-------	------------	-----	---------------------------------	----	----------------	----------------

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución se notificará electrónicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a través de su publicación en la plataforma SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayan, Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Diana Betancourt*

**DIANA DEISY BETANCOURT ANGULO**


Ordenadora del Gasto  
Directora Regional Cauca (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	INGRID VILLAMIL WUBBOLT	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	

**RESOLUCIÓN No. 0441 DE 2026**

(23 de JUNIO de 2026)

**“Por medio de la cual se ADJUDICA el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2026-CAU, cuyo objeto consiste en: “REALIZAR MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS AL HOGAR INFANTIL PADILLA MUNICIPIO DE PADILLA Y LOS CDI SEMILLITAS DEL SAMAN 1, SEMILLITAS DEL SAMAN 2 Y SEMILLITAS DEL SAMAN 3 DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

Aprobó	INGRID VILLAMIL WUBBOLT	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Control de Legalidad	INGRID VILLAMIL WUBBOLT	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	
Proyectó	Gloria Isabel Varon Vasquez	Contratista Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	